

Encontrándose en paradero desconocido HASSAN BOUFZI, cítese el por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de esta Provincia.

Y para que conste y sirva de Citación a HASSAN BOUFZI, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficial de esta ciudad, expido el presente en Melilla a 10 de abril de 2008.

La Secretaria. Aurora Arrevola del Valle.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 4

JUICIO DE FALTAS 280/2007

EDICTO

1039.- D. MIGUEL MANUEL BONILLA POZO, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 4 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas N° 280/2007 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D. Miguel Angel García Gutiérrez, Magistrado Juez del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción N°. 4 de Melilla, en funciones de sustitución legal los precedentes autos de Juicio de Faltas N°. 280/07 seguidos por una presunta falta de hurto, incoado en virtud de denuncia, en el que ha sido denunciante DOLORES CABELLO MARTAGÓM y denunciado ZAKARIA NORDINE, constando en las actuaciones las circunstancias personales de todas ellas, y ejerciendo la acción pública el ministerio Fiscal.

F A L L O

Que debo ABSOLVER Y ABSUELVO a DON ZACARIA NORDINE de la denuncia contra dicha persona presentada, declarándose las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a don ZAKARIA NORDINE, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 3 de abril de 2008.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

1040.- D. ERNESTO RODRÍGUEZ MUÑOZ, Secretario del Juzgado de lo Social 1 de Melilla.

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 159/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.OUARDA KENNASA, ANISSA KATTOUF contra la empresa MARÍA DEL MAR JURADO LÓPEZ, sobre, se ha dictado PROVIDENCIA con fecha 10 de abril del 2008 del siguiente tenor literal:

DILIGENCIA.- En Melilla a diez de abril del dos mil ocho.- La extiendo yo, el Secretario, para dar cuenta a S.S.^a del estado que mantienen las presentes actuaciones, así como que se incorpora a la presente nueva información patrimonial de la ejecutada y vida laboral. Doy fe.-

PROVIDENCIA DEL ILMA. SRA. MAGISTRADA JULIA ADAMUZ SALAS.

En Melilla, a diez de abril de dos mil ocho.

Dada cuenta; Visto el estado que mantienen las presentes actuaciones, procedase a librar distintos oficios a las entidades para las que consta que ha estado trabajando la ejecutada a fin de retener sueldo, o cantidades que estuvieran pendientes de pago, hasta cubrir el total que le resta adeudado que asciende a 436,07 euros, dado que la ejecutante ANISSA KATTOOJ no ha cobrado ninguno de los mandamientos que le han sido entregados por haberse caducado los mismos, librandose al efecto los despachos oportunos.

Notifíquese esta resolución.

Lo manda y firma S.S.^a Doy fe.

MAGISTRADA-JUEZ.

EL SECRETARIO JUDICIAL.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a MARÍA DEL MAR JURADO LÓPEZ, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Melilla a diez de abril de dos mil ocho.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial. Ernesto Rodríguez Muñoz.